



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/3207/2012 de fecha 24 de Abril del 2012, relativo al crédito 1348167382 por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 3,440.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle Albacete No. 4810 colonia Casa Blanca no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 24 de Mayo del 2012 y 06 de Junio del 2012, los Notificadores – Ejecutores C. Juan Martin Villalobos Guerrero y C. Raúl Javier Flores Hernández, manifiestan que el contribuyente C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/3207/2012 de fecha 24 de Abril del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia,-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio N° ALEF/3207/2012, de fecha 24 de Abril del 2012 con crédito No. 1348167382 mediante el cual se comunica el avalúo de los bienes de su propiedad, por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 3,440.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN que en documento anexo se detalla.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA 14 DE JUNIO DE 2012**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**





**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración Local de  
Ejecución Fiscal en Torreón

Crédito N° 1348167382  
Concepto: Multa Adm.Fiscal.  
Importe: \$ 3,440.00  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN.  
**DOMICILIO:** CALLE ALBACETE N°. 4810.  
**COLONIA:** CASA BLANCA  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 14 de Junio de 2012, los suscritos C. Juan Martin Villalobos Guerrero y C. Raúl Javier Flores Hernández, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/3207/2012 de fecha 24 de Abril de 2012 con N° de crédito 1348167382, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón, Lic. Jorge Luis Salinas González y con fundamento en el artículo 134 fracción del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. TOBIAS GERARDO BUSTAMANTE GUZMAN. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado según datos proporcionados por los notificadores- ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes----- La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.----- Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 14 de Junio de 2012.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. J. MARTIN VILLALOBOS G.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. RAUL JAVIER FLORES HDZ.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.